



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-07-01-006-P02156

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD AGRICOLA Y  
PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS Y OTRA**

**A FAVOR DE:**

**WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA Y OTRAS**

**CUANTÍA: USD 1.327,20**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS y ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y, MARIA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN, <sup>→ cónyuga</sup> por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA, MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA y MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA de nacionalidad colombiana, de estado civil casados,



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

8

excepto de WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA de estado civil divorciado y MARIA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN de estado civil soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **UNO PUNTO UNO.-** El señor LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS con su cónyuge la señora ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, por sus propios y personales derechos así como los que representan dentro de la sociedad conyugal y la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente contrato se los denominará como "CEDENTES". **UNO PUNTO DOS.-** El señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA, de estado civil divorciado, la señora MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA, de estado civil casada, la señora MARIA BELEN GRANJA DE GUZMAN de estado civil



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



casada y la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, de estado civil soltera. Todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se los denominará "CESIONARIOS".

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

**DOS PUNTO UNO.-** La SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

**DOS PUNTO DOS.-** La compañía aumentó su capital mediante Escritura Publica otorgada con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

**DOS PUNTO TRES.-** La compañía convirtió su capital social mediante Escritura Publica otorgada el treinta y uno de octubre de dos mil ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de enero de dos mil uno.

**DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., realizada el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, resolvió, en forma unánime, autorizar a la socia MARIA BELEN GRANJA DE GUZMAN para que ceda veinticinco mil (25.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 0,04) cada una, de su propiedad en la Compañía "SOCIEDAD AGRIGOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA", a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN la cantidad veinticinco mil ciento (25.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una,

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

correspondientes al doce coma cincuenta por ciento (12,50%) del capital social de la compañía; y, al socio LUIS ALBERTO GRANJA AVALOS, ocho mil ciento ochenta (8180) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una de la siguiente manera: A favor del señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARIA VERONICA GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); y, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); todas las cesiones anteriores se realizan a título gratuito. Todas las cesiones anteriores se encuentran detalladas en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como habilitante a este instrumento.

**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes se realizan las siguientes cesiones de participaciones: **A)** La señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN cede y transfiere a título gratuito la propiedad de veinticinco mil (25.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, por un valor total de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.000,00), sin reservas. **B)** El señor LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS cede y transfiere a título gratuito la propiedad de ocho mil ciento ochenta (8180) participaciones

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



sociales de cuatro centavos(USD 0.04) de dólares de los Estados Unidos de América de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. a favor del señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la SEÑORA MARIA VERONICA GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); y, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); todo lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO	VALOR
Maria Belén Granja De Guzmán	Maria José Granja De Guzmán	25.000	US\$ 1,000.00
Luis Alberto Granja Avalos	Wilson Enrique Granja Portilla	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	María Verónica Granja Portilla	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	Maria Belén Granja De Guzmán	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	Maria José Granja De Guzmán	2045	US\$ 81.80
<b>TOTAL</b>		<b>33180</b>	<b>US\$ 1.327,20</b>

**CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, las mismas que son cedidas a título gratuito. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Alberto Granja Ávalos	3672,8	91820	45,91%
María Belén Granja De Guzmán	1081,8	27045	13,52%
María Verónica Granja Portilla	1081,8	27045	13,52%
Wilson Enrique Granja Portilla	1081,8	27045	13,52%
María José Granja De Guzmán	1081,8	27045	13,52%
<b>TOTAL</b>	<b>8000</b>	<b>200000</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., ante el Notaria Pública Segunda del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes: A) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios en la cual se autoriza la cesión de participaciones respectiva, B) Copia de cédulas y papeletas de votación de las comparecientes, C) Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Las comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.

Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. (Firmada) Abogado Sebastián Dueñas Riofrio, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion ciento dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha (17 – 2010 - 118). HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FBT/FBT/KLO

LUIS ALBERTO GRANJA AVALOS  
C.C. 1702933628

ISABEL TATIANA ORTEGA GARCIA  
C.C. 1710666163

WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA  
C.C. 170563847-1

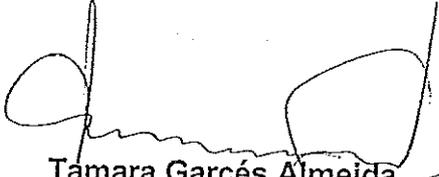
MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA  
C.C. 1706899729

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

6

~~TAMARA ALMEIDA~~  
MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN  
C.C. 1707894851

~~MARÍA JOSÉ GRANJA~~  
MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN  
C.C. 1710684810



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170293962-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELIDOS Y NOMBRES  
GRANJA AVALOS  
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-11-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ISABEL TATIANA  
ORTEGA GARCIA



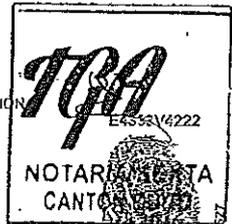
INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GRANJA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AVALOS NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-08-11



*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
170293962-8 009 - 0250

GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO

PICHINCHA QUITO  
RUMIPAMBA SAN GABRIEL

EXENCION USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004  
3735217 117067614 9-30-22

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOYFÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016

*[Signature]*  
TANARA GARCÉS ALVARADO  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 171066616-3

ORTEGA GARCIA  
ISABEL TATIANA  
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia  
Bogotá  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-27  
NACIONALIDAD COLOMBIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUIS ALBERTO  
GRANJA AVALOS

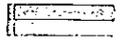


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTEGA SALVADOR  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA ISABEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-09-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-22



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
005 - 0034 1710666163  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ORTEGA GARCIA ISABEL TATIANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA IRAQUITO 3  
QUITO PARROQUIA 3  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s).

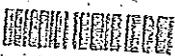
Quito a, 9 ABR 2016

*[Signature]*  
TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 REGISTRACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres: GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE  
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
 Sexo: M  
 Fecha de Emisión: 15/08/14  
 Lugar de Emisión: QUITO

170366471

**NOTARIA**

NOTARIA SEXTA  
 CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 EMPRESA/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres de Padre: GRANJA WILSON  
 APellidos y Nombres de la Madre: PORTILLA RIES

Lugar y Fecha de Expedición:  
 QUITO  
 2011-08-14

Fecha de Emisión:  
 2014-08-14

REGISTRADO



QUITO

*Wilson Granja Portilla*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

011

011-0297

170366471

NÚMERO DE CERTIFICADO: 011-0297  
 CÉDULA: 170366471  
 GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	BARISCAL SUCRE	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DCT FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016

*Tamara Carces*  
**TAMARA CARCES**  
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170689972-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GRANJA PORTILLA  
MARIA VERONICA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
VICTOR ALFREDO  
CHIRIBOGA BARONA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

E3339H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA WILSON  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PORTILLA INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-22

00538000

CRETO 0059 1974

PARA EL CESSATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

170689972-9 014 - 0078

GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA SAN CEBRIEL

EXENCION USU: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00558

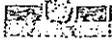
4431800 03/06/2015 10:29:22

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016

TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA CANTÓN ARAUZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GRANJA DE GUZMAN  
MARIA BELEN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
IGNACIO ANDRES  
PEREZ FREILE

Nº 170789485-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA WILSON ANIBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DE GUZMAN MARIA MERCEDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2013-10-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-08

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

QUITO, ECUADOR

NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO

00128528

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014  
014 - 0060  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉDULA  
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA RUMIPAMBA  
QUITO PARROQUIA 4  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DSY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

*[Signature]*  
TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CITADANIA 171048481-0  
GRANJA DE GUAMAN MARIA JOSE  
PICHINCHA/QUITO/CONDOMINIO  
18 DICIEMBRE 1984  
001- 0188 00226 F.  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1983

*MARIA JOSE LINDA*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E43332242  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
WILSON ANIBAL GRANJA  
MARIA MERCEDES DE GUAMAN  
QUITO 22/02/2008  
22/02/2008

REN 2327492



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Elections 23 de Febrero del 2014  
171048481-0 013-070  
GRANJA DE GUAMAN MARIA JOSE  
PICHINCHA QUITO  
MARCELA SUAREZ LA FLORESTA  
EXENCION USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552  
3783693 22/02/2014 15:57:54

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en... 010 ...hoja(s).

Quito a, 29 / ABR 2016

*TAMARA GARCIA*  
TAMARA GARCIA  
NOTARIA SEXTA QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, DM., a los 26 días del mes de enero del año 2016, en el domicilio de la  
compañías, situado en el Av. Eloy Alfaro N939 y Amazonas, Edificio Finades, piso, se reúnen en  
Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y  
PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	4,000.00	100,000.00	50%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	2,000.00	50,000.00	25%
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1,000.00	25,000.00	12,5%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1,000.00	25,000.00	12,5%
TOTAL	8,000.00	200,000.00	100%

Preside la sesión el Presidente de la compañía el Doctor Wilson Granja Avalos, y actúa como  
Secretario el Doctor Luis Alberto Granja Avalos en su calidad de Gerente.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta,  
frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 11:30 se encuentran presentes en forma  
personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que  
representan el 100% del capital social, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de  
Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en  
primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las  
disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los  
intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de  
confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaria se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo  
electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

1. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán.*
2. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito del señor Luis Alberto Granja Avalos a favor de los señores Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán y María José Granja De Guzmán.*

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar los puntos del orden del día. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. *Conocer y resolver sobre la cesión de 25,000 participaciones sociales a título gratuito de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán.*

Por Secretaría se informa a los socios de la compañía que la socia de la compañía la señora María Belén Granja De Guzmán, ha decidido ceder 25,000 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar cada una a favor de la señorita María José Granja De Guzmán, a título gratuito. Toma la palabra la socia María Verónica Granja Portilla la misma que propone se apruebe la cesión de participaciones a favor de la señorita María José Granja De Guzmán así como también la inclusión de la misma como socia de la compañía; salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

2. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito del señor Luis Alberto Granja Avalos a favor de los señores Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán y María José Granja De Guzmán.*

Por Secretaría se informa a los socios de la compañía que el socio de la compañía señor Luis Alberto Granja Avalos, ha decidido ceder 8180 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar cada una de la siguiente manera: A favor del señor Wilson Enrique Granja Portilla la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; a favor de la señora María Verónica Granja Portilla la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; a favor de la señora María Belén Granja De Guzmán la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; y, a favor de la señorita María José Granja De Guzmán, la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar, todas las cesiones anteriores se realizan a título gratuito. Toma la palabra la socia María Verónica Granja Portilla la misma que propone se apruebe la cesión de participaciones a favor de los socios anteriormente mencionadas, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia de las cesiones de participaciones realizadas y la inclusión de la socia María José Granja De Guzmán, debido a la aprobación unánime de los socios, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	3672,8	91820	45,91%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	1081,8	27045	13,52%



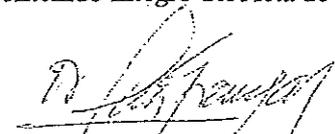
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1081,8	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1081,8	27045	13,52%
GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	1081,8	27045	13,52%
TOTAL	8000	200000	100%

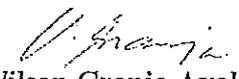
Secretaría deja expresa constancia, que las presentes cesiones de participaciones deberán inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados de aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de aportación a nombre de los socios. Igualmente de estas cesiones de participaciones se deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y finalmente, inscribirla en el Registro Mercantil del cantón Quito sentará la razón de las presentes cesiones de participaciones. Para lo cual los socios autorizan al Gerente y al Presidente de la compañía para que con su sola firma otorguen las autorizaciones requeridas para el perfeccionamiento de la decisión tomada en la presente Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

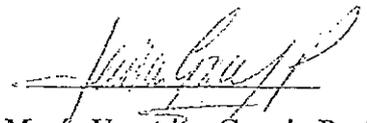
A las 13:30 se levanta la sesión.

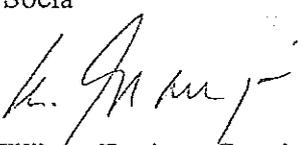
Para constancia de lo anterior los socios, suscriben el presente documento, y ratifican el contenido íntegro del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

  
Luis Alberto Granja Ayalos  
Gerente - Secretario

  
Wilson Granja Avalos  
Presidente- Presidente de la Junta

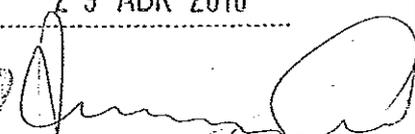
  
María Belén Granja De Guzmán  
Socia

  
María Verónica Granja Portilla  
Socia

  
Wilson Enrique Granja Portilla  
Socio

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

  
TAMARA GARCÉS ALFONSO  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

✓

**CERTIFICACIÓN**  
**SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.**

Luis Alberto Granja Avalos, en mi calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente certifico:

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. celebrada el día 26 de enero de 2016, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 25.000 participaciones sociales iguales e indivisible de un valor nominal de 0,04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de mil dólares de Estados Unidos de América, equivalente al 12,5% del capital suscrito y pagado de la compañía, de propiedad de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre la mismas; y, la cesión de 8,180 participaciones sociales iguales e indivisible de un valor nominal de 0,04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de 327.20 dólares de Estados Unidos de América a favor de los socios Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán, y María José Granja De Guzmán, en virtud de lo cual el capital social de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., integrado de la siguiente manera:

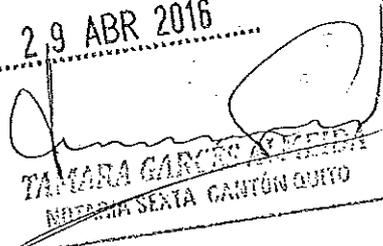
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	3672,80	91820	45,91%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	1081,80	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1081,80	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1081,80	27045	13,52%
GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	1081,80	27045	13,52%
TOTAL	8000	200000	100%

  
Luis Alberto Granja Avalos  
Gerente

SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DGY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

  
TAMARA GARCÍA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



*[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a cancellation or a signature.]*



*[Handwritten mark]*

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 29-04-2016

Razón Social: SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.

RUC: 1791259971001

Nombre Comercial: LA HIGUERITA CIA. LTDA.

Estado del Contribuyente en el RUC: Activo

Clase de Contribuyente: Otro

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Actividad Económica Principal: CULTIVO DE FLORES

Fecha de inicio de actividades: 05-11-1993

Fecha de cese de actividades:

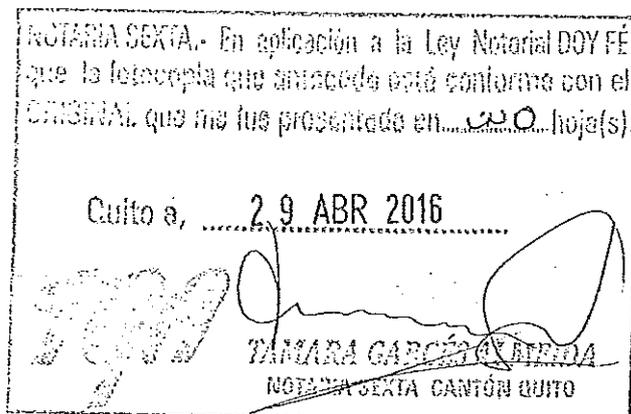
Fecha reinicio de actividades:

Fecha actualización: 10-11-2004

Establecimientos registrados

Regresar

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador





Factura: 001-002-000021762



20161701006P02156



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P02156						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2016, (12:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702939628	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTEGA GARCIA ISABEL TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710666163	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707894851	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703688471	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706899729	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710684810	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECURIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 1327.20							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta  
..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, ..... 29 ABR. 2016 .....



  
**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta - Quito D.M.



Factura: 001-002-000032416



20161701002001193

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002001193

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2016, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO0023519

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA GRANJA VICTOR ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713957940
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P02156

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA, celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 29 de julio de 1993, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el 29 de abril del 2016.- Quito, 04 de mayo del dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Llor".

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de...

TRÁMITE NÚMERO: 29484



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	20402
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	397
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /29/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

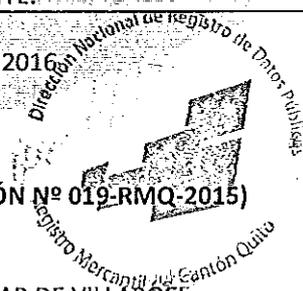
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 33180 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2474 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1993.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-07-01-006-P02156

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD AGRICOLA Y  
PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS Y OTRA**

**A FAVOR DE:**

**WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA Y OTRAS**

**CUANTÍA: USD 1.327,20**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS y ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y, MARIA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN, <sup>→ cónyuga</sup> por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA, MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA y MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA de nacionalidad colombiana, de estado civil casados,



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

8

excepto de WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA de estado civil divorciado y MARIA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN de estado civil soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **UNO PUNTO UNO.-** El señor LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS con su cónyuge la señora ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, por sus propios y personales derechos así como los que representan dentro de la sociedad conyugal y la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente contrato se los denominará como "CEDENTES". **UNO PUNTO DOS.-** El señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA, de estado civil divorciado, la señora MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA, de estado civil casada, la señora MARIA BELEN GRANJA DE GUZMAN de estado civil



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



casada y la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, de estado civil soltera. Todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se los denominará "CESIONARIOS".

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

**DOS PUNTO UNO.-** La SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

**DOS PUNTO DOS.-** La compañía aumentó su capital mediante Escritura Publica otorgada con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

**DOS PUNTO TRES.-** La compañía convirtió su capital social mediante Escritura Publica otorgada el treinta y uno de octubre de dos mil ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de enero de dos mil uno.

**DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., realizada el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, resolvió, en forma unánime, autorizar a la socia MARIA BELEN GRANJA DE GUZMAN para que ceda veinticinco mil (25.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 0,04) cada una, de su propiedad en la Compañía "SOCIEDAD AGRIGOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA", a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN la cantidad veinticinco mil ciento (25.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una,

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

correspondientes al doce coma cincuenta por ciento (12,50%) del capital social de la compañía; y, al socio LUIS ALBERTO GRANJA AVALOS, ocho mil ciento ochenta (8180) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una de la siguiente manera: A favor del señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARIA VERONICA GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); y, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); todas las cesiones anteriores se realizan a título gratuito. Todas las cesiones anteriores se encuentran detalladas en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como habilitante a este instrumento.

**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes se realizan las siguientes cesiones de participaciones: **A)** La señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN cede y transfiere a título gratuito la propiedad de veinticinco mil (25.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, por un valor total de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.000,00), sin reservas. **B)** El señor LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS cede y transfiere a título gratuito la propiedad de ocho mil ciento ochenta (8180) participaciones

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



sociales de cuatro centavos(USD 0.04) de dólares de los Estados Unidos de América de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. a favor del señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la SEÑORA MARIA VERONICA GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); y, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); todo lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO	VALOR
Maria Belén Granja De Guzmán	Maria José Granja De Guzmán	25.000	US\$ 1,000.00
Luis Alberto Granja Avalos	Wilson Enrique Granja Portilla	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	María Verónica Granja Portilla	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	Maria Belén Granja De Guzmán	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	Maria José Granja De Guzmán	2045	US\$ 81.80
<b>TOTAL</b>		<b>33180</b>	<b>US\$ 1.327,20</b>

**CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, las mismas que son cedidas a título gratuito. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Alberto Granja Ávalos	3672,8	91820	45,91%
María Belén Granja De Guzmán	1081,8	27045	13,52%
María Verónica Granja Portilla	1081,8	27045	13,52%
Wilson Enrique Granja Portilla	1081,8	27045	13,52%
María José Granja De Guzmán	1081,8	27045	13,52%
<b>TOTAL</b>	<b>8000</b>	<b>200000</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., ante el Notaria Pública Segunda del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes: A) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios en la cual se autoriza la cesión de participaciones respectiva, B) Copia de cédulas y papeletas de votación de las comparecientes, C) Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Las comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.

Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. (Firmada) Abogado Sebastián Dueñas Riofrio, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion ciento dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha (17 – 2010 - 118). HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FBT/FBT/KLO

LUIS ALBERTO GRANJA AVALOS

C.C. 1702933628

ISABEL TATIANA ORTEGA GARCIA  
C.C. 1710666163

WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA  
C.C. 170563847-1

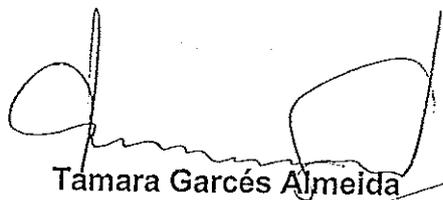
MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA  
C.C. 1706899729

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

6

~~TAMARA GRANJA~~  
MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN  
C.C. 1707894851

~~MARIA JOSE GRANJA~~  
MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN  
C.C. 1710684810



Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del cantón Quito

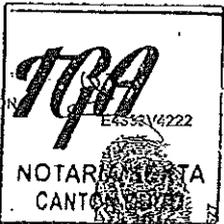
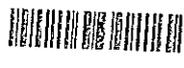


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170293962-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELIDOS Y NOMBRES  
GRANJA AVALOS  
LUIS ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1947-11-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ISABEL TATIANA  
ORTEGA GARCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA LUIS ALBERTO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVALOS NELLY  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-08-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-11

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
170293962-8 009 - 0250

GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO

PICHINCHA QUITO  
RUMIPAMBA SAN GABRIEL

EXENCION USD: 0  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004  
3735217 11/06/2014 9:36:22

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOYFÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016

*[Signature]*  
TANARA GARCÉS AL...  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



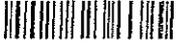
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 171066616-3

ORTEGA GARCIA  
ISABEL TATIANA  
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia  
Bogotá  
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-27  
NACIONALIDAD COLOMBIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUIS ALBERTO  
GRANJA AVALOS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTEGA SALVADOR  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA ISABEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-09-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-22

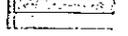
E334312244



000646213

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
005 - 0034 1710666163  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ORTEGA GARCIA ISABEL TATIANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA IRAQUITO 3  
QUITO PARROQUIA 3  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s).

Quito a, 9 ABR 2016

*[Signature]*  
TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 INSCRIPCIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres: GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE  
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
 Sexo: M  
 Fecha de Nacimiento: 1958-05-17  
 Nacionalidad: ECUATORIANA

170366471



170366471

**NOTARIA**

NOTARIA SEXTA  
 CANTON QUITO

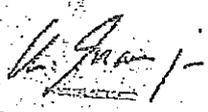
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 EMPRESA/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres de Padre: GRANJA WILSON  
 APellidos y Nombres de la Madre: PORTILLA RIES

Lugar y Fecha de Expedición:  
 QUITO  
 2011-08-14

Fecha de Expiración:  
 2021-08-14

170366471

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

011

011-0297

170366471

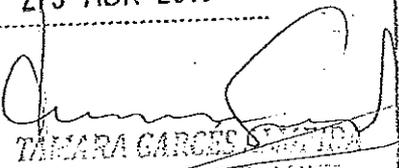
NÚMERO DE CERTIFICADO: 011-0297  
 CÉDULA: 170366471  
 GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	BARISCAL SUCRE	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DUEFE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

  
 TAMARA CARCES  
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170689972-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
VICTOR ALFREDO CHIRIBOGA BARONA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

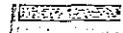
E3339H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA WILSON  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PORTILLA INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-22



CRETO 0059 1974

PARA EL CESSATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

170689972-9 014 - 0078

GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA SAN CEBRIEL

EXENCION USU: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00558

4431800 03/06/2015 10:29:22

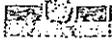
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016



TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA CANTÓN AINARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GRANJA DE GUZMAN  
MARIA BELEN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
IGNACIO ANDRES  
PEREZ FREILE

Nº 170789485-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA WILSON ANIBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DE GUZMAN MARIA MERCEDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2013-10-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-08

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

QUITO - ECUADOR

NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO

00128028

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014  
014 - 0060  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉDULA  
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA RUMIPAMBA  
QUITO PARROQUIA 4  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DSY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 020 ...hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

*[Signature]*  
TAMARA GARCÍA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 171048481-0  
 GRANJA DE GUAMAN MARIA JOSE  
 PICHINCHA/QUITO/CONDOMINIO  
 18 DICIEMBRE 1984  
 001- 0188 00226 F.  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1983

*MARIA JOSE GRANJA*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E43332242  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 WILSON ANIBAL GRANJA  
 MARIA MERCEDES DE GUAMAN  
 QUITO 22/02/2010  
 22/02/2008

REN 2327492



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 Ministerio de Justicia

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
 171048481-0 013-070

GRANJA DE GUAMAN MARIA JOSE  
 PICHINCHA QUITO  
 MARCELA SUAREZ LA FLORESTA  
 EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552  
 3783693 22/02/2014 15:57:54

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
 que la fotocopia que antecede está conforme con el  
 ORIGINAL que me fue presentado en... 020... hoja(s).

Quito a, 29/ ABR 2016

*TAMARA GARCIA*  
 TAMARA GARCIA  
 NOTARIA SEXTA QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, DM., a los 26 días del mes de enero del año 2016, en el domicilio de la  
compañías, situado en el Av. Eloy Alfaro N939 y Amazonas, Edificio Finades, piso, se reúnen en  
Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y  
PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	4,000.00	100,000.00	50%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	2,000.00	50,000.00	25%
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1,000.00	25,000.00	12,5%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1,000.00	25,000.00	12,5%
TOTAL	8,000.00	200,000.00	100%

Preside la sesión el Presidente de la compañía el Doctor Wilson Granja Avalos, y actúa como  
Secretario el Doctor Luis Alberto Granja Avalos en su calidad de Gerente.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta,  
frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 11:30 se encuentran presentes en forma  
personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que  
representan el 100% del capital social, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de  
Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en  
primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las  
disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los  
intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de  
confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaria se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo  
electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

1. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán.*
2. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito del señor Luis Alberto Granja Avalos a favor de los señores Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán y María José Granja De Guzmán.*

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar los puntos del orden del día. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. *Conocer y resolver sobre la cesión de 25,000 participaciones sociales a título gratuito de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán.*

Por Secretaría se informa a los socios de la compañía que la socia de la compañía la señora María Belén Granja De Guzmán, ha decidido ceder 25,000 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar cada una a favor de la señorita María José Granja De Guzmán, a título gratuito. Toma la palabra la socia María Verónica Granja Portilla la misma que propone se apruebe la cesión de participaciones a favor de la señorita María José Granja De Guzmán así como también la inclusión de la misma como socia de la compañía; salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

2. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito del señor Luis Alberto Granja Avalos a favor de los señores Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán y María José Granja De Guzmán.*

Por Secretaría se informa a los socios de la compañía que el socio de la compañía señor Luis Alberto Granja Avalos, ha decidido ceder 8180 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar cada una de la siguiente manera: A favor del señor Wilson Enrique Granja Portilla la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; a favor de la señora María Verónica Granja Portilla la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; a favor de la señora María Belén Granja De Guzmán la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; y, a favor de la señorita María José Granja De Guzmán, la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar, todas las cesiones anteriores se realizan a título gratuito. Toma la palabra la socia María Verónica Granja Portilla la misma que propone se apruebe la cesión de participaciones a favor de los socios anteriormente mencionadas, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia de las cesiones de participaciones realizadas y la inclusión de la socia María José Granja De Guzmán, debido a la aprobación unánime de los socios, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	3672,8	91820	45,91%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	1081,8	27045	13,52%



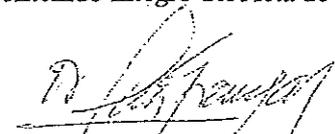
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1081,8	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1081,8	27045	13,52%
GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	1081,8	27045	13,52%
TOTAL	8000	200000	100%

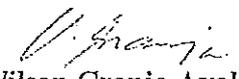
Secretaría deja expresa constancia, que las presentes cesiones de participaciones deberán inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados de aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de aportación a nombre de los socios. Igualmente de estas cesiones de participaciones se deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y finalmente, inscribirla en el Registro Mercantil del cantón Quito sentará la razón de las presentes cesiones de participaciones. Para lo cual los socios autorizan al Gerente y al Presidente de la compañía para que con su sola firma otorguen las autorizaciones requeridas para el perfeccionamiento de la decisión tomada en la presente Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

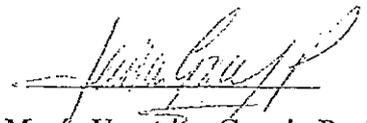
A las 13:30 se levanta la sesión.

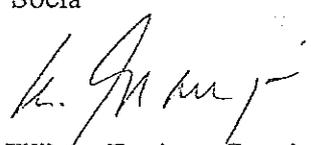
Para constancia de lo anterior los socios, suscriben el presente documento, y ratifican el contenido íntegro del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

  
Luis Alberto Granja Ayalos  
Gerente - Secretario

  
Wilson Granja Avalos  
Presidente- Presidente de la Junta

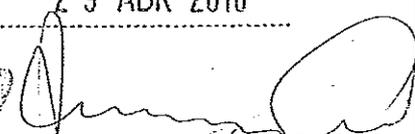
  
María Belén Granja De Guzmán  
Socia

  
María Verónica Granja Portilla  
Socia

  
Wilson Enrique Granja Portilla  
Socio

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

  
TAMARA GARCÉS ALFONSO  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

✓

**CERTIFICACIÓN**  
**SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.**

Luis Alberto Granja Avalos, en mi calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente certifico:

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. celebrada el día 26 de enero de 2016, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 25.000 participaciones sociales iguales e indivisible de un valor nominal de 0,04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de mil dólares de Estados Unidos de América, equivalente al 12,5% del capital suscrito y pagado de la compañía, de propiedad de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre la mismas; y, la cesión de 8,180 participaciones sociales iguales e indivisible de un valor nominal de 0,04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de 327.20 dólares de Estados Unidos de América a favor de los socios Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán, y María José Granja De Guzmán, en virtud de lo cual el capital social de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., integrado de la siguiente manera:

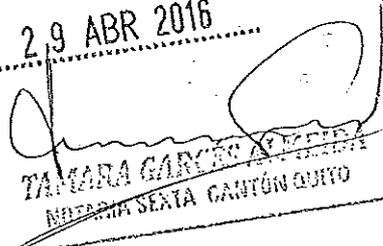
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	3672,80	91820	45,91%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	1081,80	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1081,80	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1081,80	27045	13,52%
GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	1081,80	27045	13,52%
TOTAL	8000	200000	100%

  
Luis Alberto Granja Avalos  
Gerente

SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DGY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

  
TAMARA GARCÍA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



*[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a cancellation or a signature.]*



*[Handwritten mark]*

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 29-04-2016

Razón Social: SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.

RUC: 1791259971001

Nombre Comercial: LA HIGUERITA CIA. LTDA.

Estado del Contribuyente en el RUC: Activo

Clase de Contribuyente: Otro

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Actividad Económica Principal: CULTIVO DE FLORES

Fecha de inicio de actividades: 05-11-1993

Fecha de cese de actividades:

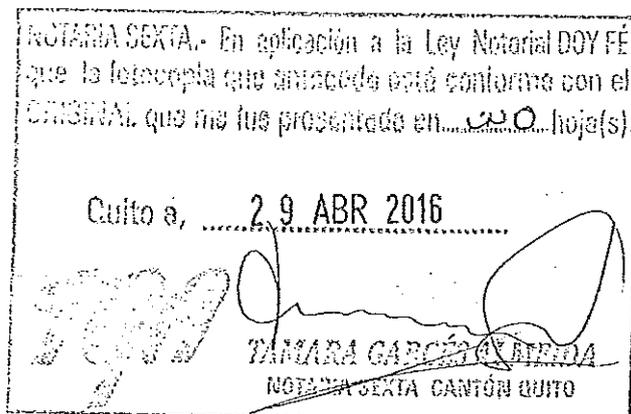
Fecha reinicio de actividades:

Fecha actualización: 10-11-2004

Establecimientos registrados

Regresar

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador





Factura: 001-002-000021762



20161701006P02156



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P02156						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2016, (12:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702939628	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTEGA GARCIA ISABEL TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710666163	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707894851	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703688471	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706899729	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710684810	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECURIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 1327.20							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta  
.....*finca*..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, ..... 29 ABR. 2016 .....



*Tamará Almeida*  
**Tamara Garcés Almeida**  
**Notaria Sexta - Quito D.M.**



Factura: 001-002-000032416



20161701002001193

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002001193

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2016, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO0023519

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA GRANJA VICTOR ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713957940
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P02156

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA, celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 29 de julio de 1993, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el 29 de abril del 2016.- Quito, 04 de mayo del dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Llor".

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de...

TRÁMITE NÚMERO: 29484



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	20402
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	397
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /29/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

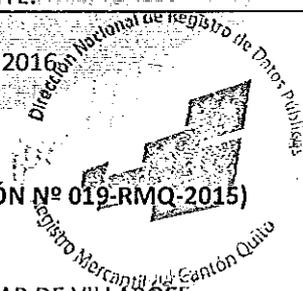
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 33180 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2474 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1993.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-07-01-006-P02156

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD AGRICOLA Y  
PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS Y OTRA**

**A FAVOR DE:**

**WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA Y OTRAS**

**CUANTÍA: USD 1.327,20**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS y ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y, MARIA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN, <sup>→ cónyuge</sup> por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA, MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA y MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA de nacionalidad colombiana, de estado civil casados,



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

8

excepto de WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA de estado civil divorciado y MARIA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN de estado civil soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **UNO PUNTO UNO.-** El señor LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS con su cónyuge la señora ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, por sus propios y personales derechos así como los que representan dentro de la sociedad conyugal y la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente contrato se los denominará como "CEDENTES". **UNO PUNTO DOS.-** El señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA, de estado civil divorciado, la señora MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA, de estado civil casada, la señora MARIA BELEN GRANJA DE GUZMAN de estado civil



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



casada y la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, de estado civil soltera. Todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se los denominará "CESIONARIOS".

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

**DOS PUNTO UNO.-** La SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

**DOS PUNTO DOS.-** La compañía aumentó su capital mediante Escritura Publica otorgada con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

**DOS PUNTO TRES.-** La compañía convirtió su capital social mediante Escritura Publica otorgada el treinta y uno de octubre de dos mil ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de enero de dos mil uno.

**DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., realizada el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, resolvió, en forma unánime, autorizar a la socia MARIA BELEN GRANJA DE GUZMAN para que ceda veinticinco mil (25.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 0,04) cada una, de su propiedad en la Compañía "SOCIEDAD AGRIGOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA", a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN la cantidad veinticinco mil ciento (25.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una,

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

correspondientes al doce coma cincuenta por ciento (12,50%) del capital social de la compañía; y, al socio LUIS ALBERTO GRANJA AVALOS, ocho mil ciento ochenta (8180) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una de la siguiente manera: A favor del señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARIA VERONICA GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); y, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); todas las cesiones anteriores se realizan a título gratuito. Todas las cesiones anteriores se encuentran detalladas en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como habilitante a este instrumento.

**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes se realizan las siguientes cesiones de participaciones: **A)** La señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN cede y transfiere a título gratuito la propiedad de veinticinco mil (25.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, por un valor total de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.000,00), sin reservas. **B)** El señor LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS cede y transfiere a título gratuito la propiedad de ocho mil ciento ochenta (8180) participaciones

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



sociales de cuatro centavos(USD 0.04) de dólares de los Estados Unidos de América de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. a favor del señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la SEÑORA MARIA VERONICA GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); y, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); todo lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO	VALOR
Maria Belén Granja De Guzmán	Maria José Granja De Guzmán	25.000	US\$ 1,000.00
Luis Alberto Granja Avalos	Wilson Enrique Granja Portilla	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	María Verónica Granja Portilla	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	Maria Belén Granja De Guzmán	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	Maria José Granja De Guzmán	2045	US\$ 81.80
<b>TOTAL</b>		<b>33180</b>	<b>US\$ 1.327,20</b>

**CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, las mismas que son cedidas a título gratuito. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Alberto Granja Ávalos	3672,8	91820	45,91%
María Belén Granja De Guzmán	1081,8	27045	13,52%
María Verónica Granja Portilla	1081,8	27045	13,52%
Wilson Enrique Granja Portilla	1081,8	27045	13,52%
María José Granja De Guzmán	1081,8	27045	13,52%
<b>TOTAL</b>	<b>8000</b>	<b>200000</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., ante el Notaria Pública Segunda del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes: A) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios en la cual se autoriza la cesión de participaciones respectiva, B) Copia de cédulas y papeletas de votación de las comparecientes, C) Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Las comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.

Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. (Firmada) Abogado Sebastián Dueñas Riofrio, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion ciento dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha (17 – 2010 - 118). HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FBT/FBT/KLO

LUIS ALBERTO GRANJA AVALOS

C.C. 1702933628

ISABEL TATIANA ORTEGA GARCIA  
C.C. 1710666163

WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA  
C.C. 170563847 - 1

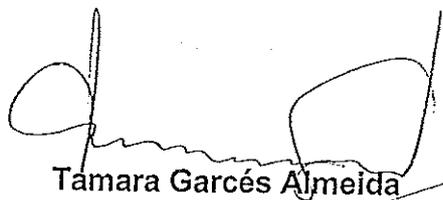
MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA  
C.C. 1706899729

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

6

~~TAMARA GRANJA~~  
MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN  
C.C. 1707894851

~~MARIA JOSE GRANJA~~  
MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN  
C.C. 1710684810



Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170293962-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELIDOS Y NOMBRES  
GRANJA AVALOS  
LUIS ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1947-11-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ISABEL TATIANA  
ORTEGA GARCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA LUIS ALBERTO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVALOS NELLY  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-08-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-11

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
170293962-8 009 - 0250

GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO

PICHINCHA QUITO  
RUMIPAMBA SAN GABRIEL

EXENCION USD: 0  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004  
3735217 11/06/2014 9:36:22

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOYFÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016

*[Signature]*  
TANARA GARCÉS AL...  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 171066616-3

ORTEGA GARCIA  
ISABEL TATIANA  
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia  
Bogotá  
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-27  
NACIONALIDAD COLOMBIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUIS ALBERTO  
GRANJA AVALOS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTEGA SALVADOR  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA ISABEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-09-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-22

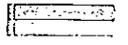
E334312244



000646213

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
005 - 0034 1710666163  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ORTEGA GARCIA ISABEL TATIANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA IRAQUITO 3  
QUITO PARROQUIA 3  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s).

Quito a, 9 ABR 2016

*[Signature]*  
TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 INSCRIPCIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE GRUPO

APellidos y Nombres: GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE  
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
 Sexo: M  
 Fecha de Nacimiento: 1958-05-17  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Estado Civil: Casado



170366471

**NOTARIA**

NOTARIA SEXTA  
 CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 EMPRESA/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres de Padre: GRANJA WILSON  
 APellidos y Nombres de la Madre: PORTILLA RIES  
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2011-08-14  
 Fecha de Expiración: 2021-08-14

REGISTRAR

SECRETARÍA

Notary signatures: *[Signature]*, *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

011

011-0297

170366471

NÚMERO DE CERTIFICADO: 011-0297  
 CÉDULA: 170366471  
 GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	BARISCAL SUCRE	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DUEFE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

*[Signature]*  
 TAMARA CARCES  
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170689972-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GRANJA PORTILLA  
MARIA VERONICA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
VICTOR ALFREDO  
CHIRIBOGA BARONA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

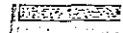
E3339H22Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA WILSON  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PORTILLA INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-22



CREAT 02/09/17/14

PARA EL CESS FIC



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

170689972-9 014 - 0078

GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA SAN CEBRIEL

EXENCION USU: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00558

4431800 03/06/2015 10:29:22

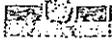
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016



TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA CANTÓN AINARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GRANJA DE GUZMAN  
MARIA BELEN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
IGNACIO ANDRES  
PEREZ FREILE

Nº 170789485-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA WILSON ANIBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DE GUZMAN MARIA MERCEDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2013-10-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-08

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

QUITO, ECUADOR

NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO

00128028

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014  
014 - 0060  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉDULA  
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA RUMIPAMBA  
QUITO PARROQUIA 4  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DSY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

*[Signature]*  
TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CITADANIA 171048481-0  
GRANJA DE GUAMAN MARIA JOSE  
PICHINCHA/QUITO/CONDOMINIO  
18 DICIEMBRE 1984  
001- 0188 00226 F.  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1983

*MARIA JOSE LINDA*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E43332242  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
WILSON ANIBAL GRANJA  
MARIA MERCEDES DE GUAMAN  
QUITO 22/02/2008  
22/02/2008

REN 2327492



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Elections 23 de Febrero del 2014  
171048481-0 013-070  
GRANJA DE GUAMAN MARIA JOSE  
PICHINCHA QUITO  
MARCEAL SUOYE LA FLORESTA  
EXENCION USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552  
3783693 22/02/2014 15:57:54

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en... 010 ...hoja(s).

Quito a, 29 / ABR 2016

*TAMARA GARCIA*  
TAMARA GARCIA  
NOTARIA SEXTA QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, DM., a los 26 días del mes de enero del año 2016, en el domicilio de la  
compañías, situado en el Av. Eloy Alfaro N939 y Amazonas, Edificio Finades, piso, se reúnen en  
Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y  
PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	4,000.00	100,000.00	50%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	2,000.00	50,000.00	25%
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1,000.00	25,000.00	12,5%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1,000.00	25,000.00	12,5%
TOTAL	8,000.00	200,000.00	100%

Preside la sesión el Presidente de la compañía el Doctor Wilson Granja Avalos, y actúa como  
Secretario el Doctor Luis Alberto Granja Avalos en su calidad de Gerente.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta,  
frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 11:30 se encuentran presentes en forma  
personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que  
representan el 100% del capital social, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de  
Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en  
primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las  
disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los  
intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de  
confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaria se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo  
electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

1. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán.*
2. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito del señor Luis Alberto Granja Avalos a favor de los señores Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán y María José Granja De Guzmán.*

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar los puntos del orden del día. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. *Conocer y resolver sobre la cesión de 25,000 participaciones sociales a título gratuito de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán.*

Por Secretaría se informa a los socios de la compañía que la socia de la compañía la señora María Belén Granja De Guzmán, ha decidido ceder 25,000 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar cada una a favor de la señorita María José Granja De Guzmán, a título gratuito. Toma la palabra la socia María Verónica Granja Portilla la misma que propone se apruebe la cesión de participaciones a favor de la señorita María José Granja De Guzmán así como también la inclusión de la misma como socia de la compañía; salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

2. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito del señor Luis Alberto Granja Avalos a favor de los señores Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán y María José Granja De Guzmán.*

Por Secretaría se informa a los socios de la compañía que el socio de la compañía señor Luis Alberto Granja Avalos, ha decidido ceder 8180 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar cada una de la siguiente manera: A favor del señor Wilson Enrique Granja Portilla la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; a favor de la señora María Verónica Granja Portilla la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; a favor de la señora María Belén Granja De Guzmán la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; y, a favor de la señorita María José Granja De Guzmán, la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar, todas las cesiones anteriores se realizan a título gratuito. Toma la palabra la socia María Verónica Granja Portilla la misma que propone se apruebe la cesión de participaciones a favor de los socios anteriormente mencionadas, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia de las cesiones de participaciones realizadas y la inclusión de la socia María José Granja De Guzmán, debido a la aprobación unánime de los socios, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	3672,8	91820	45,91%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	1081,8	27045	13,52%



GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1081,8	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1081,8	27045	13,52%
GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	1081,8	27045	13,52%
TOTAL	8000	200000	100%

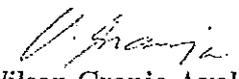
Secretaría deja expresa constancia, que las presentes cesiones de participaciones deberán inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados de aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de aportación a nombre de los socios. Igualmente de estas cesiones de participaciones se deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y finalmente, inscribirla en el Registro Mercantil del cantón Quito sentará la razón de las presentes cesiones de participaciones. Para lo cual los socios autorizan al Gerente y al Presidente de la compañía para que con su sola firma otorguen las autorizaciones requeridas para el perfeccionamiento de la decisión tomada en la presente Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

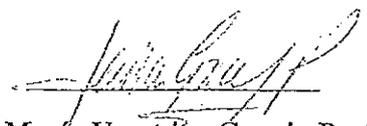
A las 13:30 se levanta la sesión.

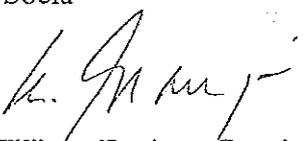
Para constancia de lo anterior los socios, suscriben el presente documento, y ratifican el contenido íntegro del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

  
Luis Alberto Granja Ayalos  
Gerente - Secretario

  
Wilson Granja Avalos  
Presidente- Presidente de la Junta

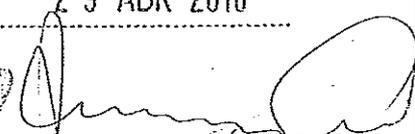
  
María Belén Granja De Guzmán  
Socia

  
María Verónica Granja Portilla  
Socia

  
Wilson Enrique Granja Portilla  
Socio

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

  
TAMARA GARCÉS ALFONSO  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

✓

**CERTIFICACIÓN**  
**SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.**

Luis Alberto Granja Avalos, en mi calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente certifico:

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. celebrada el día 26 de enero de 2016, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 25.000 participaciones sociales iguales e indivisible de un valor nominal de 0,04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de mil dólares de Estados Unidos de América, equivalente al 12,5% del capital suscrito y pagado de la compañía, de propiedad de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre la mismas; y, la cesión de 8,180 participaciones sociales iguales e indivisible de un valor nominal de 0,04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de 327.20 dólares de Estados Unidos de América a favor de los socios Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán, y María José Granja De Guzmán, en virtud de lo cual el capital social de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., integrado de la siguiente manera:

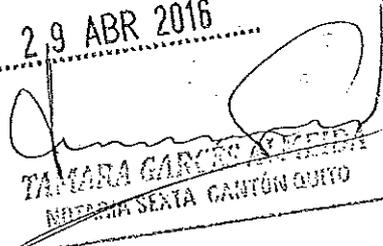
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	3672,80	91820	45,91%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	1081,80	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1081,80	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1081,80	27045	13,52%
GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	1081,80	27045	13,52%
TOTAL	8000	200000	100%

  
Luis Alberto Granja Avalos  
Gerente

SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DGY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

  
TAMARA GARCÍA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



*[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a cancellation or a signature.]*



*[Handwritten mark]*

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 29-04-2016

Razón Social: SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.

RUC: 1791259971001

Nombre Comercial: LA HIGUERITA CIA. LTDA.

Estado del Contribuyente en el RUC: Activo

Clase de Contribuyente: Otro

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Actividad Económica Principal: CULTIVO DE FLORES

Fecha de inicio de actividades: 05-11-1993

Fecha de cese de actividades:

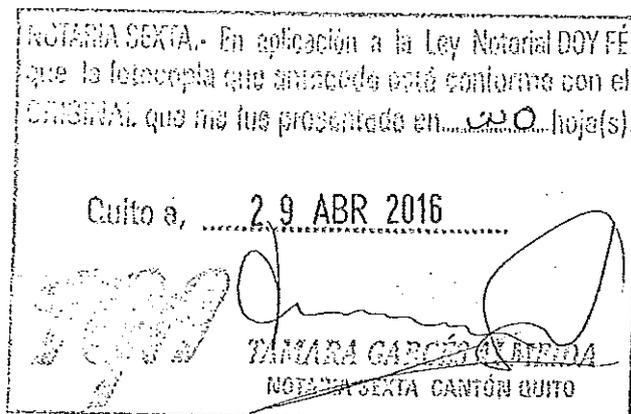
Fecha reinicio de actividades:

Fecha actualización: 10-11-2004

Establecimientos registrados

Regresar

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador





Factura: 001-002-000021762



20161701006P02156



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P02156						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2016, (12:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702939628	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTEGA GARCIA ISABEL TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710666163	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707894851	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703688471	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706899729	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710684810	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECURIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 1327.20							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta  
.....*finca*..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, ..... 29 ABR. 2016 .....



  
**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta - Quito D.M.



Factura: 001-002-000032416



20161701002001193

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002001193

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2016, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO0023519

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA GRANJA VICTOR ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713957940
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P02156

  
 Dra. Paola Delgado Loo  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA, celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 29 de julio de 1993, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el 29 de abril del 2016.- Quito, 04 de mayo del dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Llor".

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de...

TRÁMITE NÚMERO: 29484



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	20402
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	397
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /29/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

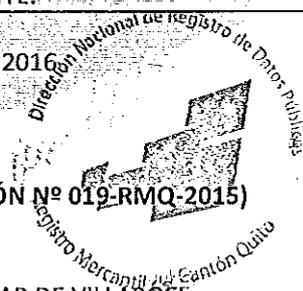
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 33180 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2474 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1993.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-07-01-006-P02156

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD AGRICOLA Y  
PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS Y OTRA**

**A FAVOR DE:**

**WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA Y OTRAS**

**CUANTÍA: USD 1.327,20**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS y ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y, MARIA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN, <sup>→ cónyuga</sup> por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA, MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA y MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA de nacionalidad colombiana, de estado civil casados,



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

8

excepto de WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA de estado civil divorciado y MARIA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN de estado civil soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **UNO PUNTO UNO.-** El señor LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS con su cónyuge la señora ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, por sus propios y personales derechos así como los que representan dentro de la sociedad conyugal y la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente contrato se los denominará como "CEDENTES". **UNO PUNTO DOS.-** El señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA, de estado civil divorciado, la señora MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA, de estado civil casada, la señora MARIA BELEN GRANJA DE GUZMAN de estado civil



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



casada y la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, de estado civil soltera. Todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se los denominará "CESIONARIOS".

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

**DOS PUNTO UNO.-** La SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

**DOS PUNTO DOS.-** La compañía aumentó su capital mediante Escritura Publica otorgada con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

**DOS PUNTO TRES.-** La compañía convirtió su capital social mediante Escritura Publica otorgada el treinta y uno de octubre de dos mil ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de enero de dos mil uno.

**DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., realizada el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, resolvió, en forma unánime, autorizar a la socia MARIA BELEN GRANJA DE GUZMAN para que ceda veinticinco mil (25.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 0,04) cada una, de su propiedad en la Compañía "SOCIEDAD AGRIGOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA", a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN la cantidad veinticinco mil ciento (25.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una,

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

correspondientes al doce coma cincuenta por ciento (12,50%) del capital social de la compañía; y, al socio LUIS ALBERTO GRANJA AVALOS, ocho mil ciento ochenta (8180) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una de la siguiente manera: A favor del señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARIA VERONICA GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); y, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); todas las cesiones anteriores se realizan a título gratuito. Todas las cesiones anteriores se encuentran detalladas en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como habilitante a este instrumento.

**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes se realizan las siguientes cesiones de participaciones: **A)** La señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN cede y transfiere a título gratuito la propiedad de veinticinco mil (25.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, por un valor total de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.000,00), sin reservas. **B)** El señor LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS cede y transfiere a título gratuito la propiedad de ocho mil ciento ochenta (8180) participaciones

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



sociales de cuatro centavos(USD 0.04) de dólares de los Estados Unidos de América de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. a favor del señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la SEÑORA MARIA VERONICA GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); y, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); todo lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO	VALOR
Maria Belén Granja De Guzmán	Maria José Granja De Guzmán	25.000	US\$ 1,000.00
Luis Alberto Granja Avalos	Wilson Enrique Granja Portilla	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	María Verónica Granja Portilla	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	Maria Belén Granja De Guzmán	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	Maria José Granja De Guzmán	2045	US\$ 81.80
<b>TOTAL</b>		<b>33180</b>	<b>US\$ 1.327,20</b>

**CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, las mismas que son cedidas a título gratuito. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Alberto Granja Ávalos	3672,8	91820	45,91%
María Belén Granja De Guzmán	1081,8	27045	13,52%
María Verónica Granja Portilla	1081,8	27045	13,52%
Wilson Enrique Granja Portilla	1081,8	27045	13,52%
María José Granja De Guzmán	1081,8	27045	13,52%
<b>TOTAL</b>	<b>8000</b>	<b>200000</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., ante el Notaria Pública Segunda del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes: A) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios en la cual se autoriza la cesión de participaciones respectiva, B) Copia de cédulas y papeletas de votación de las comparecientes, C) Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Las comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.

Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. (Firmada) Abogado Sebastián Dueñas Riofrio, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion ciento dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha (17 – 2010 - 118). HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FBT/FBT/KLO

LUIS ALBERTO GRANJA AVALOS

C.C. 1702933628

ISABEL TATIANA ORTEGA GARCIA  
C.C. 1710666163

WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA  
C.C. 170563847-1

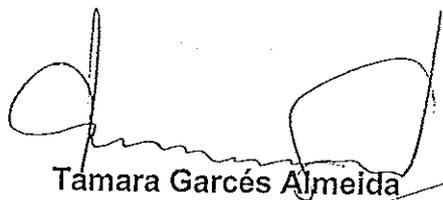
MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA  
C.C. 1706899729

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

6

~~TAMARA ALMEIDA~~  
MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN  
C.C. 1707894851

~~MARÍA JOSÉ GRANJA~~  
MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN  
C.C. 1710684810



Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170293962-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELIDOS Y NOMBRES  
GRANJA AVALOS  
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-11-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ISABEL TATIANA  
ORTEGA GARCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GRANJA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AVALOS NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-08-11



*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
170293962-8 009 - 0250

GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO

PICHINCHA QUITO  
RUMIPAMBA SAN GABRIEL

EXENCION USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004  
3735217 117067614 9-30-22

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOYFÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016

*[Signature]*  
TANARA GARCÉS ALVARADO  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



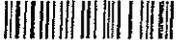
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 171066616-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
ORTEGA GARCIA  
ISABEL TATIANA  
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia  
Bogotá  
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-27  
NACIONALIDAD COLOMBIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUIS ALBERTO  
GRANJA AVALOS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTEGA SALVADOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA ISABEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-09-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-22

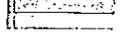
E334312244



000646213

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
005 - 0034 1710666163  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ORTEGA GARCIA ISABEL TATIANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA IRAQUITO 3  
QUITO PARROQUIA 3  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s).

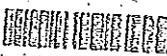
Quito a, 9 ABR 2016

*[Signature]*  
TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 REGISTRACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres: GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE  
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
 Sexo: M  
 Fecha de Emisión: 15/08/14  
 Expediente: 170366471

170366471

**NOTARIA**

NOTARIA SEXTA  
 CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 EMPRESA/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres de Padre: GRANJA WILSON  
 APellidos y Nombres de la Madre: PORTILLA RIES

Lugar y Fecha de Expedición:  
 QUITO  
 2011-08-14

Fecha de Emisión:  
 2014-08-14

REGISTRAR



170366471

Notary signatures: *Wilson Granja*, *Wilson Granja*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

011

011-0297

170366471

NÚMERO DE CERTIFICADO: 011-0297  
 CÉDULA: 170366471  
 GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	BARISCAL SUCRE	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DUY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016

*Tamara Carces*  
 TAMARA CARCES  
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170689972-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GRANJA PORTILLA  
MARIA VERONICA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
VICTOR ALFREDO  
CHIRIBOGA BARONA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA WILSON  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PORTILLA INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-22

E3339H222

00538000

CRETO 0239 1741

PARA EL CESSATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

170689972-9 014 - 0078

GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA SAN CEBRIEL

EXENCION USU: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00558

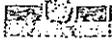
4431800 03/06/2015 10:29:22

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016

TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA CANTÓN AINARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GRANJA DE GUZMAN  
MARIA BELEN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
IGNACIO ANDRES  
PEREZ FREILE

Nº 170789485-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA WILSON ANIBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DE GUZMAN MARIA MERCEDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2013-10-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-08

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

QUITO, ECUADOR

NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO

00128528

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014  
014 - 0060  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉDULA  
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
RUMIPAMBA  
PARROQUIA 4  
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DSY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en 020 hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016

*[Signature]*  
TAMARA GARCÍA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, DM., a los 26 días del mes de enero del año 2016, en el domicilio de la  
compañías, situado en el Av. Eloy Alfaro N939 y Amazonas, Edificio Finades, piso, se reúnen en  
Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y  
PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	4,000.00	100,000.00	50%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	2,000.00	50,000.00	25%
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1,000.00	25,000.00	12,5%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1,000.00	25,000.00	12,5%
TOTAL	8,000.00	200,000.00	100%

Preside la sesión el Presidente de la compañía el Doctor Wilson Granja Avalos, y actúa como  
Secretario el Doctor Luis Alberto Granja Avalos en su calidad de Gerente.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta,  
frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 11:30 se encuentran presentes en forma  
personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que  
representan el 100% del capital social, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de  
Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en  
primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las  
disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los  
intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de  
confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaria se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo  
electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

1. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán.*
2. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito del señor Luis Alberto Granja Avalos a favor de los señores Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán y María José Granja De Guzmán.*

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar los puntos del orden del día. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. *Conocer y resolver sobre la cesión de 25,000 participaciones sociales a título gratuito de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán.*

Por Secretaría se informa a los socios de la compañía que la socia de la compañía la señora María Belén Granja De Guzmán, ha decidido ceder 25,000 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar cada una a favor de la señorita María José Granja De Guzmán, a título gratuito. Toma la palabra la socia María Verónica Granja Portilla la misma que propone se apruebe la cesión de participaciones a favor de la señorita María José Granja De Guzmán así como también la inclusión de la misma como socia de la compañía; salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

2. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito del señor Luis Alberto Granja Avalos a favor de los señores Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán y María José Granja De Guzmán.*

Por Secretaría se informa a los socios de la compañía que el socio de la compañía señor Luis Alberto Granja Avalos, ha decidido ceder 8180 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar cada una de la siguiente manera: A favor del señor Wilson Enrique Granja Portilla la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; a favor de la señora María Verónica Granja Portilla la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; a favor de la señora María Belén Granja De Guzmán la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; y, a favor de la señorita María José Granja De Guzmán, la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar, todas las cesiones anteriores se realizan a título gratuito. Toma la palabra la socia María Verónica Granja Portilla la misma que propone se apruebe la cesión de participaciones a favor de los socios anteriormente mencionadas, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia de las cesiones de participaciones realizadas y la inclusión de la socia María José Granja De Guzmán, debido a la aprobación unánime de los socios, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	3672,8	91820	45,91%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	1081,8	27045	13,52%



GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1081,8	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1081,8	27045	13,52%
GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	1081,8	27045	13,52%
TOTAL	8000	200000	100%

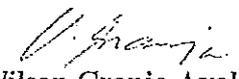
Secretaría deja expresa constancia, que las presentes cesiones de participaciones deberán inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados de aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de aportación a nombre de los socios. Igualmente de estas cesiones de participaciones se deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y finalmente, inscribirla en el Registro Mercantil del cantón Quito sentará la razón de las presentes cesiones de participaciones. Para lo cual los socios autorizan al Gerente y al Presidente de la compañía para que con su sola firma otorguen las autorizaciones requeridas para el perfeccionamiento de la decisión tomada en la presente Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

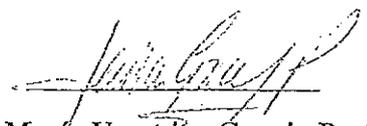
A las 13:30 se levanta la sesión.

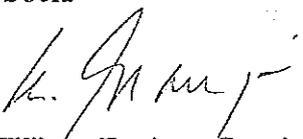
Para constancia de lo anterior los socios, suscriben el presente documento, y ratifican el contenido íntegro del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

  
Luis Alberto Granja Ayalos  
Gerente - Secretario

  
Wilson Granja Avalos  
Presidente- Presidente de la Junta

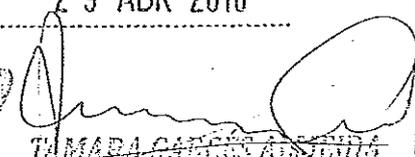
  
María Belén Granja De Guzmán  
Socia

  
María Verónica Granja Portilla  
Socia

  
Wilson Enrique Granja Portilla  
Socio

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

  
TAMARA GARCÉS ALFONSO  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

✓

**CERTIFICACIÓN**  
**SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.**

Luis Alberto Granja Avalos, en mi calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente certifico:

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. celebrada el día 26 de enero de 2016, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 25.000 participaciones sociales iguales e indivisible de un valor nominal de 0,04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de mil dólares de Estados Unidos de América, equivalente al 12,5% del capital suscrito y pagado de la compañía, de propiedad de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre la mismas; y, la cesión de 8,180 participaciones sociales iguales e indivisible de un valor nominal de 0,04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de 327.20 dólares de Estados Unidos de América a favor de los socios Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán, y María José Granja De Guzmán, en virtud de lo cual el capital social de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., integrado de la siguiente manera:

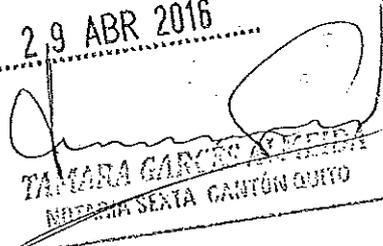
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	3672,80	91820	45,91%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	1081,80	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1081,80	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1081,80	27045	13,52%
GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	1081,80	27045	13,52%
TOTAL	8000	200000	100%

  
Luis Alberto Granja Avalos  
Gerente

SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DGY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

  
TAMARA GARCÍA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



*[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a cancellation or a signature.]*



*[Handwritten mark]*

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 29-04-2016

Razón Social: SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.

RUC: 1791259971001

Nombre Comercial: LA HIGUERITA CIA. LTDA.

Estado del Contribuyente en el RUC: Activo

Clase de Contribuyente: Otro

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Actividad Económica Principal: CULTIVO DE FLORES

Fecha de inicio de actividades: 05-11-1993

Fecha de cese de actividades:

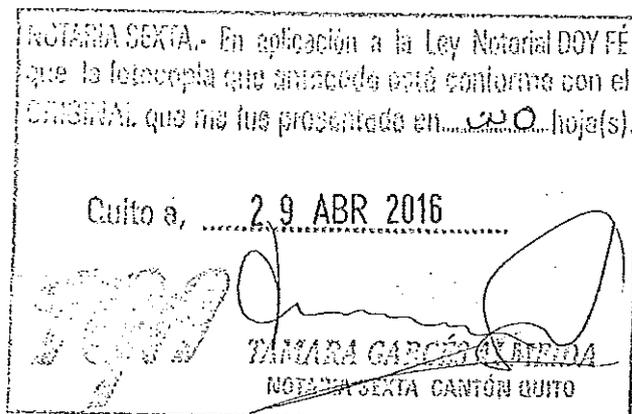
Fecha reinicio de actividades:

Fecha actualización: 10-11-2004

Establecimientos registrados

Regresar

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador





Factura: 001-002-000021762



20161701006P02156



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P02156						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2016, (12:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702939628	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTEGA GARCIA ISABEL TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710666163	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707894851	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703688471	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706899729	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710684810	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECURIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 1327.20							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta  
.....*finca*..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, ..... 29 ABR. 2016 .....



*Tamara Almeida*  
**Tamara Garcés Almeida**  
**Notaria Sexta - Quito D.M.**



Factura: 001-002-000032416



20161701002001193

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002001193

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2016, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO0023519

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA GRANJA VICTOR ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713957940
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P02156

  
 Dra. Paola Delgado Loo  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA, celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 29 de julio de 1993, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el 29 de abril del 2016.- Quito, 04 de mayo del dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Llor".

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de...

TRÁMITE NÚMERO: 29484



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	20402
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	397
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /29/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

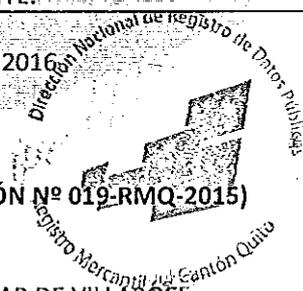
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 33180 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2474 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1993.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-07-01-006-P02156

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD AGRICOLA Y  
PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS Y OTRA**

**A FAVOR DE:**

**WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA Y OTRAS**

**CUANTÍA: USD 1.327,20**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS y ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y, MARIA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN, <sup>→ cónyuga</sup> por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA, MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA y MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA de nacionalidad colombiana, de estado civil casados,



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

8

excepto de WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA de estado civil divorciado y MARIA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN de estado civil soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **UNO PUNTO UNO.-** El señor LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS con su cónyuge la señora ISABEL TATIANA ORTEGA GARCÍA, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, por sus propios y personales derechos así como los que representan dentro de la sociedad conyugal y la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente contrato se los denominará como "CEDENTES". **UNO PUNTO DOS.-** El señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA, de estado civil divorciado, la señora MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA, de estado civil casada, la señora MARIA BELEN GRANJA DE GUZMAN de estado civil



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



casada y la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, de estado civil soltera. Todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se los denominará "CESIONARIOS".

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

**DOS PUNTO UNO.-** La SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

**DOS PUNTO DOS.-** La compañía aumentó su capital mediante Escritura Publica otorgada con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

**DOS PUNTO TRES.-** La compañía convirtió su capital social mediante Escritura Publica otorgada el treinta y uno de octubre de dos mil ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de enero de dos mil uno.

**DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., realizada el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, resolvió, en forma unánime, autorizar a la socia MARIA BELEN GRANJA DE GUZMAN para que ceda veinticinco mil (25.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 0,04) cada una, de su propiedad en la Compañía "SOCIEDAD AGRIGOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA", a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN la cantidad veinticinco mil ciento (25.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una,

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

correspondientes al doce coma cincuenta por ciento (12,50%) del capital social de la compañía; y, al socio LUIS ALBERTO GRANJA AVALOS, ocho mil ciento ochenta (8180) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una de la siguiente manera: A favor del señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARIA VERONICA GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); y, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); todas las cesiones anteriores se realizan a título gratuito. Todas las cesiones anteriores se encuentran detalladas en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como habilitante a este instrumento.

**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes se realizan las siguientes cesiones de participaciones: **A)** La señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN cede y transfiere a título gratuito la propiedad de veinticinco mil (25.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, por un valor total de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.000,00), sin reservas. **B)** El señor LUIS ALBERTO GRANJA ÁVALOS cede y transfiere a título gratuito la propiedad de ocho mil ciento ochenta (8180) participaciones

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



sociales de cuatro centavos(USD 0.04) de dólares de los Estados Unidos de América de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. a favor del señor WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la SEÑORA MARIA VERONICA GRANJA PORTILLA la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); a favor de la señora MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); y, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN, la cantidad de dos mil cuarenta y cinco (2045) participaciones sociales de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04); todo lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO	VALOR
Maria Belén Granja De Guzmán	Maria José Granja De Guzmán	25.000	US\$ 1,000.00
Luis Alberto Granja Avalos	Wilson Enrique Granja Portilla	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	María Verónica Granja Portilla	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	Maria Belén Granja De Guzmán	2045	US\$ 81.80
Luis Alberto Granja Avalos	Maria José Granja De Guzmán	2045	US\$ 81.80
<b>TOTAL</b>		<b>33180</b>	<b>US\$ 1.327,20</b>

**CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, las mismas que son cedidas a título gratuito. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Alberto Granja Ávalos	3672,8	91820	45,91%
María Belén Granja De Guzmán	1081,8	27045	13,52%
María Verónica Granja Portilla	1081,8	27045	13,52%
Wilson Enrique Granja Portilla	1081,8	27045	13,52%
María José Granja De Guzmán	1081,8	27045	13,52%
<b>TOTAL</b>	<b>8000</b>	<b>200000</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., ante el Notaria Pública Segunda del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes: A) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios en la cual se autoriza la cesión de participaciones respectiva, B) Copia de cédulas y papeletas de votación de las comparecientes, C) Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Las comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.

Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. (Firmada) Abogado Sebastián Dueñas Riofrio, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion ciento dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha (17 – 2010 - 118). HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FBT/FBT/KLO

LUIS ALBERTO GRANJA AVALOS

C.C. 1702933628

ISABEL TATIANA ORTEGA GARCIA  
C.C. 1710666163

WILSON ENRIQUE GRANJA PORTILLA  
C.C. 170563847-1

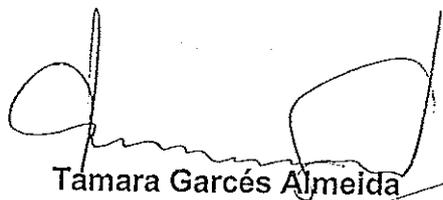
MARÍA VERÓNICA GRANJA PORTILLA  
C.C. 1706899729

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

6

~~TAMARA GRANJA~~  
MARÍA BELÉN GRANJA DE GUZMÁN  
C.C. 1707894851

~~MARIA JOSE GRANJA~~  
MARÍA JOSÉ GRANJA DE GUZMÁN  
C.C. 1710684810



Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del cantón Quito

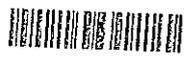


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170293962-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELIDOS Y NOMBRES  
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1947-11-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ISABEL TATIANA ORTEGA GARCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA LUIS ALBERTO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVALOS NELLY  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-08-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-11

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
170293962-8 009 - 0250

GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO

PICHINCHA QUITO  
RUMIPAMBA SAN GABRIEL

EXENCION USD: 0  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004  
3735217 11/06/2014 9:36:22

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOYFÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016

*[Signature]*  
TANARA GARCÉS AL...  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 171066616-3

ORTEGA GARCIA  
ISABEL TATIANA  
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia  
Bogotá  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-27  
NACIONALIDAD COLOMBIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUIS ALBERTO  
GRANJA AVALOS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTEGA SALVADOR  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA ISABEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-09-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-22

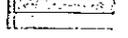
E334312244



000646213

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
005 - 0034 1710666163  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ORTEGA GARCIA ISABEL TATIANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA IRAQUITO 3  
QUITO PARROQUIA 3  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s).

Quito a, 9 ABR 2016

*[Signature]*  
TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 REGISTRACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres: GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE  
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
 Sexo: M  
 Fecha de Emisión: 15/08/14  
 Lugar de Emisión: QUITO



170366471

**NOTARIA**

NOTARIA SEXTA  
 CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 EMPRESA/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres de Padre: GRANJA WILSON  
 APellidos y Nombres de la Madre: PORTILLA RIES

Lugar y Fecha de Expedición:  
 QUITO  
 2011-08-14

Fecha de Emisión:  
 2014-08-14

REGISTRADO

QUITO

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

011

011-0297

170366471

NÚMERO DE CERTIFICADO: 011-0297  
 CÉDULA: 170366471  
 GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	BARISCAL SUCRE	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DUEFE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

*[Signature]*  
**TAMARA CARCES**  
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170689972-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
VICTOR ALFREDO CHIRIBOGA BARONA



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER, DOMESTICOS

E3333H22Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GRANJA WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PORTILLA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

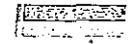
2014-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-01-22

CRETO 0239 1741

PARA EL CESSATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

170689972-9 014 - 0078

GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA

PICHINCHA

QUITO

RUMIPAMBA

SAN CEBRIEL

EXENCION USE: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00558

4431800

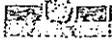
03/06/2015 10:29:22

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s)

Quito a, 29 ABR 2016

TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA CANTÓN AINARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GRANJA DE GUZMAN  
MARIA BELEN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
IGNACIO ANDRES  
PEREZ FREILE

Nº 170789485-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA WILSON ANIBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DE GUZMAN MARIA MERCEDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2013-10-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-08

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

QUITO, ECUADOR

NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO

00128028

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014  
014 - 0060  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉDULA  
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA RUMIPAMBA  
QUITO PARROQUIA 4  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DSY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 02 ...hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

*[Signature]*  
TAMARA GARCÍA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CITADANIA 171048481-0  
GRANJA DE GUAMAN MARIA JOSE  
PICHINCHA/QUITO/CONDOMINIO  
18 DICIEMBRE 1984  
001- 0188 00226 F.  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1983

*MARIA JOSE LUNA*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E43332242  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
WILSON ANIBAL GRANJA  
MARIA MERCEDES DE GUAMAN  
QUITO 22/02/2008  
22/02/2008

REN 2327492



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Elections 23 de Febrero del 2014  
171048481-0 013-070  
GRANJA DE GUAMAN MARIA JOSE  
PICHINCHA QUITO  
MARCELA SUAREZ LA FLORESTA  
EXENCION USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552  
3783693 22/02/2014 15:57:54

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en... 010 ...hoja(s).

Quito a, 29 / ABR 2016

*TAMARA GARCIA*  
TAMARA GARCIA  
NOTARIA SEXTA QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, DM., a los 26 días del mes de enero del año 2016, en el domicilio de la  
compañías, situado en el Av. Eloy Alfaro N939 y Amazonas, Edificio Finades, piso, se reúnen en  
Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y  
PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	4,000.00	100,000.00	50%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	2,000.00	50,000.00	25%
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1,000.00	25,000.00	12,5%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1,000.00	25,000.00	12,5%
TOTAL	8,000.00	200,000.00	100%

Preside la sesión el Presidente de la compañía el Doctor Wilson Granja Avalos, y actúa como  
Secretario el Doctor Luis Alberto Granja Avalos en su calidad de Gerente.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta,  
frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 11:30 se encuentran presentes en forma  
personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que  
representan el 100% del capital social, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de  
Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en  
primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las  
disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los  
intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de  
confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaria se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo  
electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

1. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán.*
2. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito del señor Luis Alberto Granja Avalos a favor de los señores Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán y María José Granja De Guzmán.*

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar los puntos del orden del día. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. *Conocer y resolver sobre la cesión de 25,000 participaciones sociales a título gratuito de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán.*

Por Secretaría se informa a los socios de la compañía que la socia de la compañía la señora María Belén Granja De Guzmán, ha decidido ceder 25,000 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar cada una a favor de la señorita María José Granja De Guzmán, a título gratuito. Toma la palabra la socia María Verónica Granja Portilla la misma que propone se apruebe la cesión de participaciones a favor de la señorita María José Granja De Guzmán así como también la inclusión de la misma como socia de la compañía; salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

2. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a título gratuito del señor Luis Alberto Granja Avalos a favor de los señores Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán y María José Granja De Guzmán.*

Por Secretaría se informa a los socios de la compañía que el socio de la compañía señor Luis Alberto Granja Avalos, ha decidido ceder 8180 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar cada una de la siguiente manera: A favor del señor Wilson Enrique Granja Portilla la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; a favor de la señora María Verónica Granja Portilla la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; a favor de la señora María Belén Granja De Guzmán la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar; y, a favor de la señorita María José Granja De Guzmán, la cantidad de 2045 participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar, todas las cesiones anteriores se realizan a título gratuito. Toma la palabra la socia María Verónica Granja Portilla la misma que propone se apruebe la cesión de participaciones a favor de los socios anteriormente mencionadas, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia de las cesiones de participaciones realizadas y la inclusión de la socia María José Granja De Guzmán, debido a la aprobación unánime de los socios, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	3672,8	91820	45,91%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	1081,8	27045	13,52%



GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1081,8	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1081,8	27045	13,52%
GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	1081,8	27045	13,52%
TOTAL	8000	200000	100%

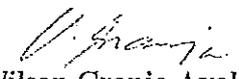
Secretaría deja expresa constancia, que las presentes cesiones de participaciones deberán inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados de aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de aportación a nombre de los socios. Igualmente de estas cesiones de participaciones se deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y finalmente, inscribirla en el Registro Mercantil del cantón Quito sentará la razón de las presentes cesiones de participaciones. Para lo cual los socios autorizan al Gerente y al Presidente de la compañía para que con su sola firma otorguen las autorizaciones requeridas para el perfeccionamiento de la decisión tomada en la presente Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

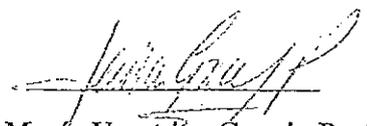
A las 13:30 se levanta la sesión.

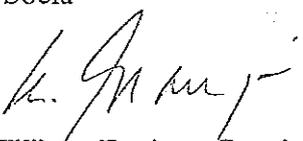
Para constancia de lo anterior los socios, suscriben el presente documento, y ratifican el contenido íntegro del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

  
Luis Alberto Granja Ayalos  
Gerente - Secretario

  
Wilson Granja Avalos  
Presidente- Presidente de la Junta

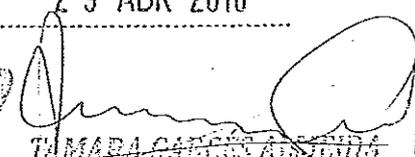
  
María Belén Granja De Guzmán  
Socia

  
María Verónica Granja Portilla  
Socia

  
Wilson Enrique Granja Portilla  
Socio

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

  
TAMARA GARCÉS ALFONSO  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

✓

**CERTIFICACIÓN**  
**SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.**

Luis Alberto Granja Avalos, en mi calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente certifico:

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA. celebrada el día 26 de enero de 2016, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 25.000 participaciones sociales iguales e indivisible de un valor nominal de 0,04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de mil dólares de Estados Unidos de América, equivalente al 12,5% del capital suscrito y pagado de la compañía, de propiedad de la señora María Belén Granja De Guzmán a favor de la señorita María José Granja De Guzmán sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre la mismas; y, la cesión de 8,180 participaciones sociales iguales e indivisible de un valor nominal de 0,04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de 327.20 dólares de Estados Unidos de América a favor de los socios Wilson Enrique Granja Portilla, María Verónica Granja Portilla, María Belén Granja De Guzmán, y María José Granja De Guzmán, en virtud de lo cual el capital social de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA., integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	3672,80	91820	45,91%
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	1081,80	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	1081,80	27045	13,52%
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	1081,80	27045	13,52%
GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	1081,80	27045	13,52%
TOTAL	8000	200000	100%

  
Luis Alberto Granja Avalos  
Gerente

SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DGY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 29 ABR 2016

*TGA*  
TAMARA GARCÉS  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



*[A large, faint diagonal line or signature is present across the lower half of the page.]*



*[Handwritten mark]*

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 29-04-2016

Razón Social: SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.

RUC: 1791259971001

Nombre Comercial: LA HIGUERITA CIA. LTDA.

Estado del Contribuyente en el RUC: Activo

Clase de Contribuyente: Otro

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Actividad Económica Principal: CULTIVO DE FLORES

Fecha de inicio de actividades: 05-11-1993

Fecha de cese de actividades:

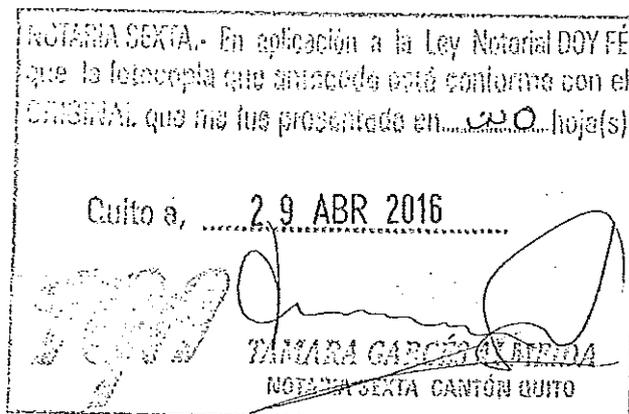
Fecha reinicio de actividades:

Fecha actualización: 10-11-2004

Establecimientos registrados

Regresar

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador





Factura: 001-002-000021762



20161701006P02156



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P02156						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2016, (12:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702939628	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTEGA GARCIA ISABEL TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710666163	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707894851	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703688471	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706899729	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710684810	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECURIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 1327.20							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta  
.....*finca*..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, ..... 29 ABR. 2016 .....



*Tamará Almeida*  
**Tamara Garcés Almeida**  
**Notaria Sexta - Quito D.M.**



Factura: 001-002-000032416



20161701002001193

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002001193

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2016, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO0023519

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA GRANJA VICTOR ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713957940
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P02156

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA, celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 29 de julio de 1993, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el 29 de abril del 2016.- Quito, 04 de mayo del dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de...

TRÁMITE NÚMERO: 29484



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	20402
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	397
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /29/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 33180 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2474 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1993.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

